



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2022-CVH-GG

Lima, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El informe N° 035-2022-CVH-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 21 de febrero de 2022, solicitando la ampliación de la encargatura otorgada a la Sra. Evelyn Espinoza Milla, en tanto dure la ausencia del titular de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Unidad de Logística, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2020-CVH-GG, Don Alfonso Carrillo Chávez, presta servicios a la Entidad como Jefe de la Unidad de, desde el 18 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2022-CVH-GG, se le encarga la Jefatura de la Unidad de Logística, por 05 días en las fechas del 11 al 15 de febrero de 2022, a la señora Evelyn Espinoza Milla en atención al informe N° 025-2022-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2022-CVH-GG, se le amplía le encarga la Jefatura de la Unidad de Logística, por tres (03) días, en las fechas del 16 al 17 de febrero de 2022, a la señora Evelyn Espinoza Milla, en atención al informe N° 028-2022-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-CVH-GG, se le amplía le encarga la Jefatura de la Unidad de Logística, en las fechas del 18 al 21 de febrero de 2022, a la señora Evelyn Espinoza Milla, en atención al informe N° 028-2022-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante informe N° 035-2022-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se amplie la encargatura a la Sra. Evelyn Espinoza Milla, como Jefe de la Unidad de Logística en tanto dure la ausencia del titular;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Logística, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní;

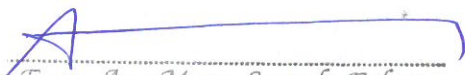
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 22 de febrero de 2022, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **EVELYN ESPINOZA MILLA**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL

